

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE “APOYO A AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA CON MOTIVO DEL COVID-19”, anualidad 2020.

Como beneficiario/a de una subvención con destino a “Apoyo a Autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”; según establece el artículo 7 de las Bases Reguladoras para la concesión de dichas subvenciones, aprobadas por Decreto nº2020/2743 de fecha 20/08/2020, **las personas beneficiarias de dicha subvención deberán justificar el destino dado a los fondos recibidos en el plazo de tres meses, tras haber completado el período ininterrumpido exigido de 12 meses, a contar desde el mes de presentación de la solicitud de subvención.** Estando comprendido dicho período entre **el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.**

En atención al artículo señalado anteriormente, le informo de los documentos que deberá presentar en la fecha establecida:

1. *Formulario de justificación de la subvención que figura como anexo en las Bases, cumplimentado en todos sus apartados, fechado y firmado por la persona beneficiaria (Anexo I).*
2. *Declaración responsable sobre publicidad, fechada y firmada por la persona beneficiaria. (Anexo II).*
3. *Justificantes del pago del RETA o Mutualidad alternativa, de 12 meses ininterrumpidos desde el mes en que se presentó la solicitud de subvención (Desde Octubre de 2020 hasta Septiembre 2021).*
4. *Informe de Bases y Cuotas de las anualidades 2020 y 2021, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una Mutualidad, certificación emitida por la Mutualidad correspondiente acreditando el alta durante dichas anualidades.
(Indicar, en relación a este Informe, que en el mismo **deberá constar el importe de las cuotas abonadas por cada mes de alta.**)*
5. *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas, emitido por la Agencia Tributaria, correspondiente a las anualidades 2020 y 2021 en el que se encuentre el periodo de los doce meses ininterrumpidos.*
6. *Certificado/Declaración de la entidad financiera, donde se haya efectuado el pago de la subvención, al objeto de manifestar los rendimientos financieros generados o no por el pago de la misma hasta la presentación de justificación, ya que los mismos incrementarán el importe de la subvención.*

En sustitución de este Certificado, se podrá presentar Declaración de la persona beneficiaria donde se haga constar que no se ha producido rendimiento financiero alguno, debiendo constar en la misma la firma de la persona beneficiaria, así como el vº bº con el sello de la entidad bancaria correspondiente.

IMPORTANTE

- a) En el supuesto de que se haya dado la circunstancia de "Cese de Actividad", se deberá acreditar este extremo mediante la **presentación de Informe de Vida Laboral e informe emitido por la Mutua** donde consten desglosados para cada mes el importe de las cuotas de autónomos bonificadas, debiendo indicar el cese, igualmente, en el Anexo I de Justificación, en la casilla "Otros" que se encuentra incluida en el apartado de Desviaciones producidas.
- b) En el supuesto que haya existido una "Baja Laboral" , se deberá acreditar este extremo mediante la presentación de escrito de la Mutua correspondiente en el que se haga constar dicha baja, debiendo indicarlo, igualmente, en el Anexo I de Justificación, en la casilla "Otros" que se encuentra incluida en el apartado de Desviaciones producidas.
- c) En el supuesto que se justifique por importe inferior a la subvención concedida, procederá el reintegro de la cantidad no justificada en la cuenta de Diputación ES73 2103 3000 46 3112000061, indicando en el concepto "Reintegro subvención Empleo. Apoyo autónomos provincia Málaga COVID-19, convocatoria 2020, Expediente ____".
(En el caso de que el ordenante de la transferencia sea distinto al beneficiario de la subvención, deberá indicarlo en el concepto).

Se adjuntan al presente escrito:

- Formulario de justificación para su cumplimentación (Anexo I)
- Declaración responsable sobre publicidad (Anexo II)
- Declaración de la persona beneficiaria en relación a los rendimientos financieros producidos o no por la subvención concedida.

Todos los documentos, deberán estar fechados y firmados por la persona beneficiaria.

La presentación se efectuará por cualquiera de los medios siguientes en atención a que los interesados estén obligados o no a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Para los interesados obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos:

- a) En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga dirigido al área de Empleo, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registroelectronico/>.
- b) En el registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad

correspondiente (Empleo) a la que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial de Málaga, la documentación.

2. Para los restantes interesados:

- a) En algunos de los medios anteriormente señalados en el punto 1.
- b) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En la oficina de asistencia en materia de Registro de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado o Administración de las Comunidades Autónomas o Entidades que integran la Administración Local u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Guía para rellenar apartados C) y D) del ANEXO I

C) MEMORIA EXPLICATIVA Y CUENTA JUSTIFICATIVA

La subvención concedida, por importe de **(INDICAR IMPORTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA)** €, en la convocatoria de Apoyo a Autónomos con motivo del COVID-19, para la actividad económica (*señalar el nombre comercial indicado en la solicitud de subvención*) **(MISMA QUE LA INDICADA EN LA SOLICITUD)**, ha sido destinada al pago de las cuotas de autónomo o mutualidad alternativa, desde el mes de OCTUBRE del año 2020 hasta el mes de SEPTIEMBRE del año 2021, habiendo abonado un importe total de **(DEBE INDICAR LA SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE AUTÓNOMO REALMENTE ABONADO, DESCONTANDO EN CASO DE CESE O BAJA LABORAL LAS CANTIDADES BONIFICADAS POR LA MUTUA, DEBIENDO COINCIDIR ESTE TOTAL CON LA SUMA DE LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CUADRO "ABONO CUOTAS")** €, de acuerdo al siguiente detalle:

Abonado a: **(INDICAR UNO DE LOS DOS)**

- ☐ Tesorería General de la Seguridad Social, CIF Q2827003A
- ☐ Mutua de Previsión Social _____, CIF _____

PARA CADA MES DEBE INDICAR EL IMPORTE DE LA CUOTA DE AUTÓNOMO REALMENTE ABONADO, DESCONTANDO EN CASO DE CESE O BAJA LABORAL LA CANTIDAD BONIFICADA POR LA MUTUA.

ABONO CUOTAS

ABONO CUOTAS

Mes	Importe cuota	Recargo/Interés demora (NO subvencionables)	Mes	Importe cuota	Recargo/ Interés demora (NO subvencionables)
OCTUBRE 2020	€	€	ABRIL 2021	€	€
NOVIEMBRE 2020	€	€	MAYO 2021	€	€
DICIEMBRE 2020	€	€	JUNIO 2021	€	€
ENERO 2021	€	€	JULIO 2021	€	€
FEBRERO 2021	€	€	AGOSTO 2021	€	€
MARZO 2021	€	€	SEPTIEMBRE 2021	€	€

FUENTE DE FINANCIACION

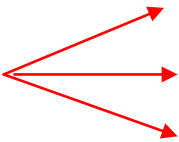
Coste especificado en la solicitud		Gasto real	
Subvención solicitada	INDICAR SUBVENCIÓN SOLICITADA €	Subvención concedida	INDICAR SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
Recursos propios	1)€	Recursos propios	4)€
Otros (especificar)	2)€	Otros (especificar)	5)€
Total coste estimado RETA o Mutualidad	3)€	Total coste abonado RETA o Mutualidad	6)€

- 1) DEJAR EN BLANCO.
2) DEJAR EN BLANCO.
3) DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.
4) INDICAR EL IMPORTE DE LO ABONADO DE MÁS CON RESPECTO LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.
5) DEJAR EN BLANCO.
6) DEBE INDICAR LA SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE AUTÓNOMO REALMENTE ABONADO, DESCONTANDO EN CASO DE CESE O BAJA LABORAL LAS CANTIDADES BONIFICADAS POR LA MUTUA, DEBIENDO COINCIDIR ESTE TOTAL CON LA SUMA DE LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CUADRO "ABONO CUOTAS" Y CON EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN EL APARTADO C).

☐ No se han producido desviaciones con respecto a los costes especificados en la solicitud.

☐ Si se han producido desviaciones, con respecto a los costes especificados en la

solicitud, por importe de **DEBE INDICAR LA DIFERENCIA ENTRE EL "TOTAL COSTE ABONADO RETA O MUTUALIDAD" Y LA "SUBVENCIÓN CONCEDIDA" €** y debidas a :

- INDICAR UNO** 
- ☐ Error en el cálculo de las cuotas
- ☐ Pago con recargo
- ☐ Otros(especificar) _____

D) DECLARACION RESPONSABLE

- A) Que se ha difundido que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de Málaga. Se adjunta Anexo II *"Declaración responsable sobre publicidad"*
- B) Que el importe de la subvención concedida, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Entidades Públicas o privadas, nacionales o internacionales:

☐ no supera el coste total de la actividad desarrollada (**INDICAR EN EL CASO DE QUE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA SEA INFERIOR o IGUAL AL COSTE TOTAL ABONADO DE RETA O MUTUALIDAD**)

☐ supera el coste total de la actividad desarrollada (**INDICAR EN EL CASO DE QUE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA SEA SUPERIOR AL COSTE TOTAL ABONADO DE RETA O MUTUALIDAD**)

- C) Que el importe de la subvención concedida se ha destinado al proyecto o actividad subvencionada y que los gastos presentados corresponden a la realización de dicho proyecto o actividad.